



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Resolución de Alcaldía

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43 y ss. y 114 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. – Efectuar delegaciones genéricas, a favor de los siguientes Concejales, respecto de las áreas o materias que se relacionan, consistentes en el estudio de necesidades, recepción de información y propuesta de actuaciones concretas. Asimismo conllevan la dirección y el impulso de la gestión de cuantas instancias se recepcionen en el registro municipal en relación a dichas áreas, quedando excluida la firma de actos administrativos con efectos frente a terceros.

– Concejalía delegada de Educación y Juventud.

Titular: José Ramón Oyanguren López.

Áreas o materias: Coordinación con centros educativos y AMPAS, mantenimiento y mejoras en los centros, banco de libros y ayudas a las familias, políticas de participación e integración juvenil, punto de información juvenil, espacios para jóvenes.

– Concejalía delegada de Turismo y Medio Ambiente.

Titular: José Ignacio González Berlanas.

Áreas o materias: Potenciación, fomento y desarrollo del turismo, ferias y convenciones, seminarios, oficina de turismo. Desarrollo de las políticas de protección y defensa del medio ambiente. Aguas, ríos, suelo, recogida de residuos y reciclaje. Montes y superficies forestales, viveros.

– Concejalía delegada de Sanidad, Bienestar Social y Tercera Edad.

Titular: José Ignacio González Berlanas.

Áreas o materias: Centro médico y servicios básicos de farmacia y urgencias, residencia de ancianos, integración social, coordinación con CEAS. Tercera edad y jubilados.

– Concejalía delegada de Agricultura y Ganadería.

Titular: Sabas Fernández González.

Áreas o materias: Relación con agricultores y ganaderos, caminos rurales, parcelas, concentración parcelaria.

– Concejalía delegada de Cultura, Deportes y Participación Ciudadana.

Titular: Sabas Fernández González.



Áreas o materias: Centros culturales, promoción cultural y artística, fiestas patronales y otros festejos, instalaciones deportivas, promoción del deporte y del ocio, asociaciones, peñas y participación popular en la vida pública local.

– Concejalía delegada de Empleo, Industria y Nuevas Tecnologías.

Titular: José Ramón Oyanguren López.

Áreas o materias: Personal municipal, fomento del emprendimiento, polígono industrial, comercio e iniciativa privada. Incorporación de nuevas tecnologías a los servicios municipales, servicios informáticos municipales, página web y redes sociales.

Segundo. – Que se notifique la presente resolución a los interesados. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Tercero. – Que se haga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Burgos, sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, y se de cuenta de la misma en la próxima sesión plenaria de carácter organizativo.

Cuarto. – Que se informe de la misma a los empleados municipales al objeto de redirigir correctamente instancias, consultas ciudadanas y necesidades.

En Espinosa de los Monteros, a 10 de julio de 2019.

El Alcalde,
Raúl Linares Martínez-Abascal